



PROTOCOLO
RETENCIÓN
SISTEMA ESCOLAR
de ESTUDIANTES

PROTOCOLO de
RETENCIÓN en el
SISTEMA ESCOLAR
de **ESTUDIANTES**
EMBARAZADAS,
MADRES Y PADRES
ADOLESCENTES



Unidad de
Transversalidad
Educativa



Cartilla de Protocolo de Retención en el Sistema Escolar de Estudiantes Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes

Este material es una publicación del Ministerio de Educación
División de Educación General
Unidad de Transversalidad Educativa

Coordinadora Nacional Unidad Transversalidad Educativa
Cecilia Mckay Alliende

Material elaborado por:
Equipo de Sexualidad, Afectividad y Género
Cecilia La Rivera Vega
Jimena Valderas Chamorro

Texto contratapa traducido por Programa de Intercultural Bilingüe
Lengua Aymara: Traducido por: Felino García Choque. Lengua Rapa Nui: Traducido por: Christian Madariaga Paoa.
Lengua Mapuzugun: Traducido por Javier Quidel Cabral. Lengua Quechua: Traducido por Julia Quispe Yukra.

Registro de Propiedad Intelectual N° 207.855
Santiago de Chile
Septiembre 2011
42.000 ejemplares

© Ministerio de Educación
Todos los derechos reservados. Permitida su reproducción total o parcial indicando la fuente.

Ministerio de Educación República de Chile.
Alameda 1371, Santiago. Fono: (56-2) 390 4000

Diseño
Carlos Bravo - Prado Gráfica y Comunicaciones E.I.R.L.

Impresión
Trama Impresores S.A.

www.mineduc.cl
www.convivenciaescolar.cl

PROTOCOLO
RETENCIÓN
SISTEMA ESCOLAR
de ESTUDIANTE

PROTOCOLO de
RETENCIÓN en el
SISTEMA ESCOLAR
de **ESTUDIANTES**
EMBARAZADAS,
MADRES Y PADRES
ADOLESCENTES



INTRODUCCIÓN

El propósito de este documento es entregar criterios a las y los adultos de la comunidad educativa, para la construcción de un protocolo de actuación frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad en que se puedan encontrar algunos estudiantes en el sistema escolar.

Contar con orientaciones claras permitirá a directivos, madres, padres y apoderados, docentes y asistentes de la educación, actuar de modo coherente con su rol formativo y fortalecerá la permanencia de estos estudiantes en el sistema escolar.

Este protocolo contiene información sobre la normativa y los planteamientos del Ministerio de Educación, en torno a las y los estudiantes en situación de maternidad y paternidad que se encuentran en establecimientos educativos. Además, encontrarán información sobre las redes de apoyo a las que pueden acceder en estos casos.

Un establecimiento educacional Protector de Trayectorias Educativas debe cumplir con las características, sustentadas en: Ley Nº 20.370 General de Educación de 2009 (Artículos Nº 11º, 15º, 16º y 46º); Decreto Supremo de Educación Nº 79 de 2004; Ley Nº 20.418 de 2010 de Salud; Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (menores de 18 años) de 1989.

Todas las indicaciones contenidas en este documento se fundamentan en el deber que tienen los centros escolares de asegurar el derecho a la educación, brindando las facilidades que correspondan, para la permanencia del joven en el sistema escolar, evitando así la deserción de las alumnas embarazadas y/o madres y los padres adolescentes. Estas observaciones se fundamentan en el respeto y valoración de la vida y en los derechos de todas las personas. Esto no significa premiar o fomentar el embarazo adolescente.

CRITERIOS A CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO

Respecto del Reglamento de Evaluación y Promoción:

- Establecer claramente el sistema de evaluación al que el o la estudiante puede acceder como alternativa, en tanto la situación de embarazo o de maternidad/paternidad le impida asistir regularmente al establecimiento.
- Establecer criterios para la promoción con el fin de asegurar que los/las estudiantes cumplan efectivamente con los aprendizajes y contenidos mínimos establecidos en los Programas de Estudio o en los Módulos de la Formación Diferenciada Técnico-Profesional.
- No hacer exigible el 85% de asistencia a clases durante el año escolar a las estudiantes en estado de embarazo o maternidad. Las inasistencias que tengan como causa directa por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año, se consideran válidas cuando se presenta certificado médico, carné de salud, tarjeta de control u otro documento que indique las razones médicas de la inasistencia.
- Nombrar a un docente como responsable para que supervise la realización de tutorías. Junto con ello se deberá elaborar un calendario flexible, que resguarde el derecho a la educación de estas alumnas y alumnos, brindándoles apoyo pedagógico especial, mediante un sistema de tutorías.

En el caso de que la estudiante tenga una asistencia a clases menor a un 50% durante el año escolar, el Director del establecimiento educacional tiene la facultad de resolver su promoción. Lo anterior en conformidad con las normas establecidas en los Decretos Exentos de Educación N°s 511 de 1997, 112 y 158, ambos de 1999 y 83 de 2001 o los que se dictaren en su reemplazo, sin perjuicio del derecho de apelación de la alumna ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

Respecto del Consejo Escolar:

- El Protocolo de Retención Escolar de Estudiantes Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes, debe estar en conocimiento del Consejo Escolar.

Respecto del Reglamento de Convivencia Escolar:

- Indicar la asistencia, permisos y horarios de ingreso y salida, diferenciando las etapas de embarazo, maternidad y paternidad.
- Asimismo, señalar que el/la estudiante deberá presentar el carnet de salud o certificado médico, cada vez que falte a clases por razones asociadas a embarazo, maternidad y paternidad.

Respecto del Período de Embarazo:

- Establecer, dentro de los derechos de la estudiante embarazada o progenitor adolescente, el permiso para concurrir a las actividades que demanden el control prenatal y el cuidado del embarazo, todas ellas documentadas con el carné de salud o certificado emitido por el médico tratante o matrona.
- En el caso de la alumna, velar por el derecho a asistir al baño cuantas veces lo requiera, sin tener que reprimirse por ello, previniendo el riesgo de producir una infección urinaria (primera causa de síntoma de aborto).
- Facilitar durante los recreos, que las alumnas embarazadas puedan utilizar las dependencias de la biblioteca u otros espacios del establecimiento, para evitar estrés o posibles accidentes.

Respecto del Período de Maternidad y Paternidad:

- Brindar el derecho a la madre adolescente a decidir el horario de alimentación del hijo o hija, que debiera ser como máximo una hora, la que no considera los tiempos de traslado. Evitando con esto que se perjudique su evaluación diaria. Este horario debe ser comunicado formalmente al Director/a del establecimiento educacional durante la primera semana de ingreso de la alumna.

- Para las labores de amamantamiento, en caso de no existir sala cuna en el propio establecimiento educacional, se permitirá la salida de la madre en el horario predeterminado para acudir a su hogar o sala cuna.
- Cuando el hijo/a menor de un año, presente alguna enfermedad que necesite de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, el establecimiento dará, tanto a la madre como al padre adolescente, las facilidades pertinentes, especialmente considerando que esta es una causa frecuente de deserción escolar post parto.

El establecimiento educacional debe ingresar en el Sistema de Registro de Estudiantes Embarazadas, Madres y Padres de JUNAEB a sus estudiantes en esas condiciones. Dicho registro permite hacer un seguimiento a la trayectoria escolar de las y los estudiantes, y focalizar esfuerzos para disminuir las tasas de deserción escolar.



APODERADOS/AS DE ESTUDIANTES

EN CONDICIONES DE

EMBARAZO-MATERNIDAD-PATERNIDAD

Los padres y madres tratan de hacer las cosas de la mejor forma posible para sus hijos e hijas, y es fácil que se desorienten cuando los ven oscilar entre la dependencia de un adolescente y la independencia de un adulto. No se pueden extrapolar reglas y soluciones de adultos a los problemas y situaciones de los adolescentes. Sin embargo, es importante señalar que para aquellos adolescentes que se sienten capaces de contarles a sus madres y padres sus temores, fracasos y aspiraciones sin ser juzgados, hay más posibilidades que se conviertan en adultos seguros y confiados que aquellos adolescentes que sienten la necesidad de esconderles todo.

Nuestro desafío como adultos responsables de un adolescente es estar atentos a sus señales, claras o equívocas, y mantener abiertas las vías de comunicación.

Aquel padre o madre que es apoderado/a de un adolescente en situación de embarazo, maternidad o paternidad, debe incorporar en este rol las siguientes responsabilidades:

- Informar en el establecimiento educacional que la o el estudiante se encuentra en esta condición. El director/a o profesor/a responsable le informará sobre los derechos y obligaciones, tanto del/la estudiante, como de la familia y del establecimiento educacional.
- Se podrá firmar un compromiso de acompañamiento al adolescente, que señale su consentimiento para que el/la alumno/a asista a los controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido, que implique la ausencia parcial o total del/la estudiante durante la jornada de clases.
- Notificar al establecimiento educacional de situaciones como cambio de domicilio o si el hijo/a en condición de embarazo, maternidad o paternidad quedará bajo la tutela o responsabilidad de otra persona.

Las estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes tienen la responsabilidad de asistir a sus controles de salud, llevar certificado médico al establecimiento educacional en caso de inasistencia y cumplir con el programa de tutoría y evaluación dispuesto por su escuela o liceo.



REDES DE APOYO PARA ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES

Institución : Ministerio de Salud
Dirección web : www.minsal.cl
Descripción tipo beneficio : Los **Espacios Amigables** para la atención de Adolescentes son una estrategia de atención integral de salud pensada para jóvenes ubicados en los Centros de Salud Familiar (CESFAM) Cuenta con profesionales preparados en temas como sexualidad y consumo de alcohol y drogas.

Institución : Ministerio de Desarrollo Social
Dirección web : www.crececontigo.cl
Descripción tipo beneficio : 1. **Crece Contigo** es un sistema integral de apoyo a niños y niñas de primera infancia, desde la gestación hasta que entran a primer nivel de transición (4 años). Para acceder a este sistema hay que dirigirse al consultorio en que se está inscrito.
2. El **Subsidio Familiar** (SUF) dentro del cual se encuentra el subsidio maternal, es un beneficio social dirigido a las personas más vulnerables. Para acceder a este subsidio es fundamental contar con la Ficha de Protección Social vigente y pertenecer al 40% de la población más vulnerable. Para acceder a este subsidio hay que acercarse al municipio.

Institución : Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Dirección web : www.junaeb.cl
Fono ayuda/orientación : (56 2) 898 26 55
Descripción tipo beneficio : 1. **Beca de Apoyo a la Retención Escolar** (BARE) consiste en la entrega de un aporte económico de libre disposición a estudiantes de Enseñanza Media que presenten alto riesgo de abandonar el sistema escolar, de los liceos focalizados por el Programa de Apoyo de Trayectorias Educativas a nivel nacional. Este beneficio acompaña al estudiante hasta su egreso.
2. **Programa de Apoyo a la Retención Escolar para Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes**, para las regiones II, V, IX y Metropolitana.
(56 2) 595 06 65

Institución: Servicio Nacional de la Mujer
Dirección web: www.sernam.cl
Fono ayuda/orientación: (56-2) 549 6180 – 800 520 100
Descripción tipo beneficio: **Programa: Mujer y Maternidad.** Acompaña a la joven madre y a su hijo o hija en el proceso de gestación, nacimiento y crianza.

Institución : Junta Nacional de Jardines Infantiles
Dirección web : www.junji.cl
Descripción tipo beneficio : Este sitio web entrega información para madres y padres respecto a las edades del desarrollo de los y las párvulos/as y sobre la ubicación de salas cunas y jardines infantiles.

Institución : Instituto Nacional de la Juventud
Dirección web : www.injuv.gob.cl/injuv2010/casas_integrales
Descripción tipo beneficio : Las **Casas Integrales de Juventud** son espacios donde se brinda información, orientación y capacitación en las temáticas de interés de las y los jóvenes.

Estudiantes embarazadas y madres adolescentes: protegidas por la ley

Walq'i yatintirinaja irqipacha wawaninajanti: kamichinti jark'ata

(Lengua Aymara)

Te nā poki vahine hāpī 'e te taŋa matu'a vahine hanautama e hāpā'o rō 'ā e te Tapu o te Henua Tire

(Lengua Rapa Nui)

Pu niekoñilechi pu chilkatupelu ka zew ñukegechi pu pichike zomo: igkaniegey kishu güneluwün zugu mew

(Lengua Mapuzugun)

Yachaqkuna wiqsaqjukuna mamakuna warmykuna jallchana qellkaipi

(Lengua Quechua)

